

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 166

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Viernes 13 de febrero de 2004

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Auditorium “Oswaldo Ramos Soto” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día Viernes 13 de febrero de dos mil cuatro, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dr. Raúl Santos, Vice-Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; como Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior; MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; MCP.

Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC;

PBRO. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”; Lic. Y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Ing. Gerardo Salomón Tomé Bardales, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como Designado Suplente. Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Licda. Enma Zúñiga de Guillén, Lic. Rosa María Trimarchi, Dr. Eduardo Villeda Soto, Dr. Gustavo Adolfo Vallejo y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario por Ley de El Consejo de Educación Superior. Como invitados especiales asistieron: MAE. Armando Enamorado, Rector de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Dr. Manuel Figueroa Sarmiento, Vice-Rector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora y el Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal Ambos de la

Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Ing. Oscar Andrade, Encargado de la Dirección Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; Lic. Enrique Cáceres de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Bertila Jeanneth Flores, Secretaria General, de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. De la Dirección de Educación Superior asistieron: Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Dra. Norma Martín de Reyes, Asesora del Consejo y de la Dirección de Educación Superior; Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Lic. Doris Ortiz, Pedagoga Auxiliar de la División de Supervisión, Lic. Efigenia Rosales, Coordinadora de la División de Información y Promoción, Lic. Cleopatra Duarte, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Liliam Carolina Cabrera Marín y Edna Elizabeth Berríos como personal de Logística de la Secretaría del Consejo. Con excusa: Licda. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo, Licda. Eugenia Rosa Alvarenga, todos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Lic. Marcial Solis y Lic. Román Valladares, Rector y Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

Previo a la apertura de la Sesión, el Señor Presidente por Ley, Dr. Raúl Santos, comunicó a los miembros que se había recibido solicitud de la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura para asistir como Invitados a las Sesiones de los Órganos de El Nivel de Educación Superior, y que al respecto el Consejo de Educación Superior en la última Sesión de fecha 15 de diciembre de 2003, había tomado ya una decisión, por lo que solicitó al Lic. Don Luis R. Barahona D., Secretario por Ley la Lectura del punto del Acta respectivo, misma que sería ratificada en la presente Sesión.

El Lic. Don Luis R. Barahona D., brevemente explicó a los miembros, que la problemática con las actuales autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura se debían a la violación del Art. 14, en sus literales c), d) y h), del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura aprobado por este Consejo, con vistas a elegir las actuales autoridades de ese

Centro; por lo que el Consejo de Educación Superior en la Sesión anterior decidió no permitir la comparecencia de los representantes de esa Institución a las sesiones de los Órganos de El Nivel hasta tanto no fuera reformado el Estatuto en mención. El Lic. Barahona leyó el Estatuto en la parte conducente y explicó en qué ha consistido la violación al mismo.

El Dr. Raúl Santos, solicitó a los miembros opiniones al respecto.- El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la paz”, UNICAH; opinó que no podría permitirse la comparecencia solicitada por la Rectoría de la Universidad Nacional de Agricultura, hasta tanto no se reforme el Estatuto, ya que de hacerlo sería avalar una elección que contraviene disposiciones que fueron aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

El Dr. Raúl Santos sometió a votación la ratificación de la decisión tomada en la Sesión anterior, de no permitir la comparecencia de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura hasta tanto no se soliciten y aprueben las reformas al Estatuto respectivo. El Pleno del Consejo por unanimidad ratificó la decisión tomada en Sesión No. 165 de fecha 15 de diciembre de 2003, y por lo tanto quedó firme.

A continuación se procedió a desarrollar la Sesión conforme la agenda programada.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Santos, en calidad de Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la comprobación del quórum, el Lic. Luis R. Barahona D., certificó que estaban presente doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Dr. Raúl Santos, abrió la sesión a las diez con cincuenta y dos minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PBRO. GUSTAVO LONDOÑO RECTOR DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

El Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, leyó el Salmos 27 para realizar la oración.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL DR. GUSTAVO VALLEJO, COMO SUSTITUTO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

Juramentación del Dr. Gustavo Vallejo, como Sustituto Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior por el período de diciembre de 2003 a diciembre de 2005.

El Señor Presidente por Ley del Consejo, procedió a tomar la promesa de Ley al

Dr. Gustavo Vallejo como Sustituto Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; ante el Consejo de Educación Superior para el período de diciembre de 2003 a diciembre de 2005, quién inmediatamente quedó en posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Dr. Raúl Santos, en su calidad de Presidente por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario por Ley la lectura de la agenda, misma que fue aprobada como sigue:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Dr. Gustavo Vallejo, como Sustituto Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 165 ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Solicitud de Aprobación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
ACUERDO.
8. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
9. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
10. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
11. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Períodoncia en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. ACUERDO.
12. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Suelos en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional de Agricultura.
ACUERDO.
13. Entrega del Estatuto Registrado de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, (Segunda Reforma). ACUERDO.

14. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. ACUERDO.
15. Aprobación de Reconocimientos e Incorporaciones de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
16. Entrega del Plan de Estudios Registrado de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (Reformado). ACUERDO.
17. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento de Título de Abogado a los profesionales de Derecho que ostentan el Título de Licenciado. ACUERDO.
18. Varios.
19. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 165 ORDINARIA).

El Acta N°. 165 fue aprobada con la siguiente enmienda:

Página No. 21: En el Punto Noveno, inciso c) en el párrafo que dice: “Después de conocer y discutir los documentos anteriores el Pleno del Consejo estuvo de acuerdo en la no comparecencia del Dr. Tito Livio Zúñiga Valladares a las Sesiones de los Órganos de Gobierno de El Nivel de Educación Superior hasta tanto no sea reformado el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.”

Debe decir: “Después de conocer y discutir los documentos anteriores el Pleno del Consejo estuvo de acuerdo en la no comparecencia de los representantes de la Universidad Nacional de Agricultura a las Sesiones de los Órganos de Gobierno de El Nivel de Educación Superior, hasta tanto no sea reformado el Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura.”

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario por Ley, Lic. Luis R. Barahona D., procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 06 de febrero de 2004, enviada por la Licda. Bertilia Jeannette Flores Sorto, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, en la que se acredita el nombramiento en el Cargo de Director de la Carrera de Mercadotecnia, al Lic. Edwin Leonardo Gómez Pineda.
- b) Nota de fecha 06 de febrero de 2004, enviada por la Licda. Bertilia Jeannette Flores Sorto, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, en la cual acredita al Ing. Senén Eduardo Villanueva Henderson en el Cargo de Vicerrector, de esa Institución.
- c) Nota de fecha 06 de febrero de 2004, enviada por la Licda. Bertilia Jeannette Flores Sorto, Secretaria General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, en la que se informa que se nombró en el Cargo de Rector al Licenciado Roberto Martínez Arias, siendo efectivo dicho nombramiento a partir del 5 de enero de 2004.
- d) Oficio No. 018-DIDE, de fecha 13 de febrero de 2004, enviada por la Dra. Flor de María Castillo CH., Directora Desarrollo Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la que se excusa por no poder asistir a la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior por motivos de fuerza mayor.
- e) Nota de fecha 13 de febrero de 2004, enviada por el Ing. Pablo Dubón Bardales, Subdirector Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la cual notifica que el Lic. Gerardo Salomón Tomé Rosales, asistirá en calidad de Designado Suplente a la Sesión Ordinaria del 13 de febrero del presente año, en representación de ESNACIFOR.
- f) Nota de fecha 11 de febrero de 2004, enviada por el Lic. Aurelio Revilla, M.S.A., Decano Académico Interino de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, en la que notifican que el Dr. Jorge Antonio Flores, quién representaba al Zamorano ante el Consejo de Educación Superior ha dejado de ser Decano Académico, el Dr. Jorge Moya se ha retirado de la Institución, por lo que a partir de la fecha, interinamente estará en representación ante el Consejo de Educación Superior la Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional.
- g) Nota de fecha 12 de febrero de 2004, enviada por el Lic. Román Valladares, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la que se excusa el suscrito y el Rector Licenciado Marcial Solís Paz, por no poder asistir a la sesión del Consejo y al respecto informan que asistirá el Lic. Enrique Cáceres.
- h) Nota de fecha 13 de febrero de 2004, enviada por la Licda. Eugenia Rosa Alvarenga M. Represente Suplente del Consejo de Educación Superior para excusar su inasistencia a la presente Sesión.
- i) Oficio DD-006 de fecha 12 de febrero de 2004, enviado por la Licda. Teresa de Jesús Larios de Mondragón, Directora de Docencia de la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en la que se excusa por no poder asistir a la sesión del Consejo de Educación Superior de esta fecha.

- j) Nota de fecha 13 de febrero de 2004, enviada por la Abogada Maria Isabel Borjas Gómez, Apoderada Legal de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, en la que procede a acreditar e inscribir la firma de la actual Secretaria General, Licda. María Elena Raudales Merlo.

INFORMES:

- a) El Lic. Don Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, informó al Consejo, que continúan ofertándose estudios Universitarios no autorizados por el Consejo de Educación Superior y solicitó a la MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, explicara porqué esa Institución avala estudios ofrecidos por el Centro de Estudios Superiores en Turismo, CESUTUR.

La MSc. Lea Azucena Cruz, explicó que los diplomados los ofrece CESUTUR en convenio con la Fundación Pedagógica y no directamente con la Universidad Pedagógica; pero que se comprometía a investigar y solucionar el asunto.

- b) Informe de las actividades realizadas por la Dirección de Educación Superior en el año 2003.

El Lic. Don Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo expuso brevemente el Informe presentado, haciendo énfasis en las limitaciones expuestas, específicamente solicitó colaboración de todos los Centros para el acopio y envío de la Información Estadística y también sobre el incumplimiento de los plazos para el envío de observaciones o dictámenes solicitados a los Centros de Educación Superior. El documento del Informe se adjunta integro al expediente de la presente Sesión.

Finalmente el Lic. Don Luis R. Barahona D., agradeció a todos los Centros el apoyo recibido con el servicio de transporte, pues gracias a ello la Dirección de Educación Superior ha cumplido algunas de sus responsabilidades.

SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS.

SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Yo, RUBEN EMILIO CASTILLO OCHOA, mayor de edad, casado, abogado, con Carnet número 873 del colegio de

abogados de Honduras y de este domicilio, con Despacho Legal en el Edificio DISNET, Colonia El Hogar, Avenida Principal y Diecisiete calle, Tegucigalpa, M.D.C; actuando en mi condición de apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS** de este domicilio; extremo que acredito con la Carta Poder que presento debidamente autenticada; con el debido respeto comparezco ante ese Honorable Consejo de Educación Superior a presentar Solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la

CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN

SOCIAL en el grado asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, solicitud que formulo de acuerdo a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** Este programa de **TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL** persigue la capacitación de profesionales, en función de las necesidades demandadas por los sectores que identifican a los niños/niñas, adolescentes en riesgo psicosocial. La **CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL** responde de una manera práctica a las demandas y exigencias de la sociedad, así como, a las necesidades detectadas por la demanda de profesionales, para las distintas instituciones gubernamentales y privadas, como de los componentes de formación de los futuros profesionales. El proceso formativo se desarrolla con personal docente calificado miembro de la Universidad y profesionales nacionales y extranjeros disponibles, así como, con profesores visitantes de distintas Universidades con las que se desarrollan vínculos o convenios de intercambio académico. La implementación del presente plan se hará bajo la modalidad de educación a distancia, con períodos de dispersión y encuentros debidamente programados, dando la oportunidad para la entrada al proceso formativo a aquellos que en primera instancia están en servicio activo y que desean formar parte de los profesionales que atienden a las poblaciones en situación de riesgo en nuestro país. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Fundo la presente solicitud en lo dispuesto por los artículos 17 Letra ch) 20

Letra c) y 24 Letra c) de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: admitir la presente solicitud con los documentos que se acompañan; darle el trámite que manda la ley y en definitiva, resolver de conformidad aprobando la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Educación Social, en el grado asociado de la Universidad Metropolitana de Honduras, mandar inscribir el Plan de Estudios en el registro respectivo y extenderme la correspondiente

Certificación de lo resuelto. Adjunto a la presente, los siguientes documentos:

- a) Diagnóstico de la Carrera TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL en el grado asociado (26 copias). B) Plan de estudios de la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN SOCIAL, en el grado asociado (26 copias). Tegucigalpa, M.D.C., 5 de febrero del 2004. Firma y Sello”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1200-166-2004. El Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de Aprobación y

Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Educación Social en el Estadio Académico de Grado Asociado y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA

DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE

ACOMPAAÑAN DOCUMENTOS PODER.- Honorable Consejo de Educación Superior: Yo **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en colegio de Abogados con el número de Carnet 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldea Las casitas, con teléfono 234-64-20, actuando en mi carácter de apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Psicología en el grado de maestría de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II. Con el Plan de Estudios de la Maestría en Psicología la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” busca formar un profesional ético que se desempeñe en forma excelente en el campo de la Psicología, y que en función de su formación integral, técnica y humana, contribuya al desarrollo personal, familiar, educativo, empresarial y comunitario de Honduras. III.- Se busca generar espacios de estudio e investigación en los diferentes campos de la Psicología en procura de un mayor desarrollo humano en Honduras. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, remitirlos al Consejo Técnico

Consultivo y en definitiva darles el trámite de ley correspondiente y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. 3 de febrero de 2004. Lic. Álvaro Juárez. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1201-166-2004. El Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Psicología en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE ENDODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD

CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.- Honorable Consejo de Educación Superior: Yo **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en colegio de Abogados con el número de Carnet 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldeas Las casitas, con teléfono 234-64-20, actuando en mi carácter de apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Endodoncia en el grado de Especialidad de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II. La Universidad católica de

Honduras pretende formar especialistas capacitados científicamente que se desempeñen con eficiencia, con ética, formados integralmente desde el punto de vista tecnológico y humano, en lo que a Endodoncia se refiere, contribuyendo a mejorar el nivel de la profesión odontológica. III.- En Honduras tenemos especialistas de diferentes áreas formados en el extranjero, considerando que hoy en día la situación económica es difícil creemos importante poner a disposición de nuestra comunidad la oportunidad de estudiar en el país puesto que muchas veces, los profesionales se ven imposibilitados de viajar para realizar estudios de postgrado en esta área de la salud, ayudando en gran forma a que nuestro recurso humano se capacite, sin separarse de sus familias, factor importante en la estabilidad de nuestros hogares. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** El honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, remitirlos al Consejo Técnico Consultivo y en definitiva darles el trámite de ley correspondiente y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. 3 de febrero de 2004. Lic. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1202-166-2004. El Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Endodoncia en el Grado de Especialidad y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.- Honorable Consejo de Educación Superior: Yo **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en colegio de Abogados con el número de Carnet 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldea Las Casitas, con teléfono 234-64-20, actuando en mi carácter de apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la Carrera de Gerencia en Servicios de Salud en el grado de Maestría de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, está legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II. Este currículo permitirá la creación de un equipo multidisciplinario de profesores y estudiantes, cuyo interés principal es mejorar la salud de la población por medio de sistemas de servicios de salud efectivos, eficientes y eficaces. III.- se formarán gerentes de servicios de salud capaces de asumir posiciones de liderato en ambientes cambiantes que requieren la participación de un profesional altamente entrenado en este campo. La preparación formal académica permitirá desarrollar gerentes de servicios de salud con visión amplia en aspectos de salud pública, tales como los factores determinantes de la salud: sociales, ambientales y de conducta personal. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** El honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, remitirlos al Consejo Técnico Consultivo y en definitiva darles el trámite de ley correspondiente y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. 3 de febrero de 2004. Lic. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1203-166-2004. El Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Gerencia de Servicios de Salud en el Grado de Maestría y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se

acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO

PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PERÍODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la siguiente solicitud:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA CARRERA DE PERIODONCIA EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD

CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”.

SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.-

Honorable Consejo de Educación Superior: Yo **ALVARO JUAREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en colegio de Abogados con el número de Carnet 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicada en la Colonia La Felicidad, Aldea Las Casitas, con teléfono 234-64-20, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autenticada del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la secretaría de ese H. Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II. La Universidad Católica de Honduras pretende formar especialistas capacitados científicamente que se desempeñen con eficiencia, con ética, formados integralmente desde el punto de vista tecnológico y humano, en lo que a Periodoncia se refiere, contribuyendo a mejorar el nivel de la profesión odontológica. III.- En nuestra sociedad actual se presenta la necesidad de formación a nivel de postgrado en el área de la Odontología. En Honduras desde hace 50 años se ha contado con una Facultad de Odontología solamente a nivel de pregrado, a nivel mundial han sucedido cambios socioeconómicos, tecnológicos en todas las ramas del saber y el área de la salud no se queda atrás, la globalización de los mercados y la innovación permanente obliga a nuestros profesionales odontólogos en general a adaptarse a estos sucesos. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos, 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** El honorable Consejo de Educación Superior respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud con los documentos que la acompañan, remitirlos al Consejo Técnico Consultivo y en definitiva darles el trámite de ley correspondiente y resolver de conformidad a lo solicitado. Tegucigalpa M.D.C. 3 de febrero de 2004. Lic. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Sello.”

Después de conocer la Solicitud anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1204-166-2004. El Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que ha conocido la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación al artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Periodoncia en el Grado de Especialidad y aprobación del Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** Remitar dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior.

NOTIFIQUESE.

DECIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE SUELOS EN EL GRADO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó debidamente Registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Suelos en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional de Agricultura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1205-166-2004. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Suelos en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional de Agricultura, mediante Acuerdo No. 1128-160-2003, de fecha 18 de julio de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con los folios No. 184 al 246 y Registrado con el número RP 223-12-03. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Suelos, en el Grado de Maestría, de la Universidad Nacional de Agricultura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Nacional de Agricultura, el Plan de Estudios de la Carrera de Suelos, en el Grado de Maestría, debidamente

registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Nacional de Agricultura, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: ENTREGA DEL ESTATUTO REGISTRADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR, (SEGUNDA REFORMA). ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Lic. Gerardo S. Tomé Rosales, Secretario General de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, debidamente registrado el Estatuto Reformado.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1206-166-2004. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de Reformas a los Documentos Legales de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las Reformas solicitadas por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, mediante acuerdo No. 1157-163-2003 de fecha 17 de octubre de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró las segundas Reformas al Estatuto Académico antes mencionado con el No. RC (r2)-08-02-04, folios 1 al 34. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, el Estatuto Académico, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó al MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, debidamente Registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1207-166-2004. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de las Carreras que sean solicitadas por los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación de la Carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, mediante Acuerdo No. 1138-161-2003, de fecha 13 de agosto

de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el folio No. 110 al 220 y Registrado con el número RP 224-01-04. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1208-166-2004. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS LENIN SABIO GONZÁLEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4854-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS LENIN SABIO GONZÁLEZ. R-002-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROGEL OMAR CASTILLO RAMÍREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA

PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4855-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ROGEL OMAR CASTILLO RAMÍREZ. R-003-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANGEL FERNANDO ZEPEDA GONZÁLEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4856-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANGEL FERNANDO ZEPEDA GONZÁLEZ. R-004-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSE ANTONIO CLAVEL GONZA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 4857-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSE ANTONIO CLAVEL GONZA. R-005-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN CARLOS ORDÓÑEZ SALANDIA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4858-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado DE LICENCIATURA a **JUAN CARLOS ORDÓÑEZ SALANDIA. R-006-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIBNY JAVIER FLORES SEVILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4859-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado DE LICENCIATURA a **LIBNY JAVIER FLORES SEVILLA. R-007-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA MAGDALENA MELÉNDEZ MONCADA** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4860-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS

HIDROGRÁFICAS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARÍA MAGDALENA MELÉNDEZ MONCADA. R-008-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR IVÁN FERREIRA CATRILEO** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS

FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4861-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado DE

LICENCIATURA a **OSCAR IVÁN FERREIRA CATRILEO. R-009-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por

RITA MARÍA SERVELLÓN MAYES de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 4862-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado DE

LICENCIATURA a **RITA MARÍA SERVELLÓN MAYES. R-010-166-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ADÁN ANTONIO REYES OCHOA** de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4863-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ADÁN ANTONIO REYES OCHOA. R-011-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del

Título presentado por **ROLANDO PONCE CANALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 4864-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN

CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ROLANDO PONCE CANALES. R-012-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANNY WALESKA ROJAS JIMÉNEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4865-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **DANNY WALESKA ROJAS JIMÉNEZ. R-013-166-**

2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por

JUAN JAVIER MORENO SEVILLA de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de

dictamen No. 4866-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **JUAN JAVIER**

MORENO SEVILLA. R-014-166-2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUZ MARÍA de GUADALUPE MOLINA FALCÓN** de INGENIERA INDUSTRIAL en el

Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4867-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **LUZ MARÍA de GUADALUPE MOLINA FALCÓN. R-015-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALINA EUGENIA PONCE LICONA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4868-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **ALINA EUGENIA PONCE LICONA. R-016-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUCY de JESÚS CASTRILLO MEJIA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4869-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior.

En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **LUCY de JESÚS**

CASTRILLO MEJIA. R-017-166-2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ALEJANDRO**

MEZA LÓPEZ de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4870-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ALEJANDRO MEZA LÓPEZ. R-018-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL FERNANDO VELÁSQUEZ ZEPEDA** de LICENCIADO EN RELACIONES

INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4871-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN RELACIONES

INTERNACIONALES Y DIPLOMACIA en el Grado de LICENCIATURA a **RAFAEL FERNANDO VELÁSQUEZ ZEPEDA. R-019-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA**

MARÍA GUEVARA FRANCO de LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS en el GRADO DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4872-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN BANCA Y FINANZAS en el GRADO DE LICENCIATURA a **MARTHA MARÍA GUEVARA FRANCO. R-020-166-**

2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALEJANDRA MARÍA TÁBORA GIRÓN** de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4873-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AMBIENTAL en el Grado de LICENCIATURA a **ALEJANDRA MARÍA TÁBORA GIRÓN. R-021-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROCÍO LEE MURILLO RUBIO** de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4874-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS AMBIENTALES en el Grado de LICENCIATURA a **ROCÍO LEE MURILLO RUBIO. R-022-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ALBERTO CRUZ TEJEDA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA

REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4875-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO CRUZ TEJEDA. R-023-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HUGO DANIEL ERAZO MONCADA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4876-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **HUGO DANIEL ERAZO MONCADA. R-024-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GUSTAVO ALONSO ARDON** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 4877-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **GUSTAVO ALONSO ARDON. R-025-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUÍS ANDRÉS GRADIZ VILLALOBOS** de INGENIERO AGRICOLA en el Grado de BACHILLER UNIVERSITARIO otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSE CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 4878-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRICOLA en el Grado de BACHILLER UNIVERSITARIO a **LUÍS ANDRÉS GRADIZ VILLALOBOS. R-026-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CAREN ALVARADO MOLLENHAUER** de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSE CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 4879-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **CAREN ALVARADO MOLLENHAUER. R-027-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY LIZETH BARRIENTOS ARMIJO** de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSE CECILIO DEL VALLE”, en virtud de dictamen No. 4880-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **WENDY LIZETH BARRIENTOS ARMIJO. R-028-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARJORIE GISELLE COELLO ERAZO** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSE CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No. 4881-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **MARJORIE GISELLE COELLO ERAZO. R029-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANIEL ESCOBAR RUÍZ** de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSE CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No. 4882-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA a **DANIEL ESCOBAR RUÍZ. R-030-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NILSA LILIANA SORTO DERAS** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD “JOSE CECILIO DEL VALLE” en virtud de dictamen No. 4883-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **NILSA LILIANA SORTO DERAS. R-031-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELA VANESSA CUEVA RAMÍREZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4884-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **ELA VANESSA CUEVA RAMÍREZ. R-032-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO CÉSAR VILLIBORD ALVARADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4885-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR VILLIBORD ALVARADO. R-033-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS FERNANDO CASTELLANOS SABILLÓN** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 4886-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO CASTELLANOS SABILLÓN. R034-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PAOLA MARIE GOUBAUD MANCILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 4887-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **PAOLA MARIE GOUBAUD MANCILLA. R-035-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA JUDITH ALVAREZ CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 4888-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA JUDITH ALVAREZ CRUZ. R-036166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR MAURICIO YANES SARMIENTO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4889-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **VICTOR MAURICIO YANES SARMIENTO. R-037-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GISELA CAROLINA RIVERA VELÁSQUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN

PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4890-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **GISELA CAROLINA RIVERA VELÁSQUEZ. R-038-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HÉCTOR ARTURO ROBINSON MEJÍA** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4891-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **HÉCTOR ARTURO ROBINSON MEJÍA. R-039-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIGUEL ANGEL RAMOS ENG** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4892-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANGEL RAMOS ENG. R-040-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RENY MERCEDES RECARTE QUIRÓZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRIA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 4893-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el Grado DE MAESTRIA a **RENY MERCEDES RECARTE QUIRÓZ. R-041-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALWYN OMAR ESPINAL AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4894-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ALWYN OMAR ESPINAL AGUILAR. R042-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GERMAN IGNACIO ALONZO CARÍAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4895-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **GERMAN IGNACIO ALONZO CARÍAS. R-043-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS FELIPE INESTROZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4896-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación

Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FELIPE INESTROZA. R-044-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NILDA SUYAPA MEDINA NORALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4897-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **NILDA SUYAPA MEDINA NORALES. R045-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CYNTHIA YAMILETH LICONA VARELA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4898-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado DE LICENCIATURA a **CYNTHIA YAMILETH LICONA VARELA. R-046-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELIDA ROSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4899-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA en el Grado DE LICENCIATURA a **ELIDA ROSA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. R-047-1662004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **BELINDA RIVERA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4900-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA en el Grado DE LICENCIATURA a **BELINDA RIVERA RODRIGUEZ. R-048-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA ISABEL QUIJADA MEJÍA** de PROFESOR DE EDUCACION PREESCOLAR en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4901-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION PRE-ESCOLAR en el Grado DE LICENCIATURA a **MARÍA ISABEL QUIJADA MEJÍA. R-049-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DAVID OMAR GARCÍA DÍAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4902-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA en el Grado de LICENCIATURA a **DAVID OMAR GARCÍA DÍAZ. R-050-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IVY LOU GREEN ARRECHAVALA** de MASTER EN CURRICULUM en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, en virtud de dictamen No. 4903-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN CURRICULUM en el Grado DE MAESTRÍA a **IVY LOU GREEN ARRECHAVALA. R-051-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **KATHLEEN MARCELA FLORES BULNES** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 1450-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KATHLEEN MARCELA FLORES BULNES. R-052-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **NUBIA MELISSA ARGUIJO BLANCO** de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 1451-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TECNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado a **NUBIA MELISSA ARGUIJO BLANCO. R-053-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIBEL CRUZ BONILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4904-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **MARIBEL CRUZ BONILLA. R-054-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MÓNICA MARÍA ARITA MORCILLO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE

HONDURAS, en virtud de dictamen No. 4905-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **MÓNICA MARÍA ARITA MORCILLO. R-055-166-**

2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ALFONSO SANDOVAL SEGURA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 4906-02-2004 de la

Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ALFONSO SANDOVAL SEGURA. R-056-166-2004** Aprobar la

solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JENNIFER HALL GARCÍA** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4907-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

INGENIERA CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **JENNIFER HALL GARCÍA. R-057-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del

Título presentado por **RAÚL EDUARDO MAZZONI ALVARADO** de

INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4908-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **RAÚL EDUARDO MAZZONI**

ALVARADO. R-058-166-2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANGEL JOSUE ULLOA VARGAS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4909-02-2004 de la

Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANGEL JOSUE ULLOA VARGAS. R-059166-2004**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANIEL FERNANDO ZELAYA NAZAR** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4910-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **DANIEL**

FERNANDO ZELAYA NAZAR. R-060-166-2004 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FERNANDO EMANUEL SERRANO MONCADA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4911-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en le Grado DE LICENCIATURA a **FERNANDO EMANUEL SERRANO MONCADA. R-061-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ONELIA MARISA VELASQUEZ CANALES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4912-022004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **ONELIA MARISA VELASQUEZ CANALES. R-062-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR IVÁN HENRÍQUEZ NÚÑEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 4913-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **OSCAR IVÁN HENRÍQUEZ NÚÑEZ. R063-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA MARGARITA MAIER ACOSTA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4914-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA MARGARITA MAIER ACOSTA. R-064-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **AIDA MERCEDES PONCE ZÚNIGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4915-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **AIDA MERCEDES PONCE ZÚNIGA. R-065-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CÉSAR LUÍS BONILLA GUARNIERI** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4916-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **CÉSAR LUÍS BONILLA GUARNIERI. R-066-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DAVID AMADEO ACOSTA REYES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE

NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4917-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **DAVID AMADEO ACOSTA REYES. R-067-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EVA MARGARITA LORENZANA PAGOAGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4918-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **EVA MARGARITA LORENZANA PAGOAGA. R-068-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIZA ANASTACIA BECERRA BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4919-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **LIZA ANASTACIA BECERRA BARAHONA. R-069-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCELA ALEJANDRA ZAVALA ALCÁNTARA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4920-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARCELA ALEJANDRA ZAVALA ALCÁNTARA. R-070-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO KEVIN RIVERA ARMIJO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4921-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARIO KEVIN RIVERA ARMIJO. R-071-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CÉSAR JAVIER PAZ PEÑALVA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4922-02-2004 de la

Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **CÉSAR JAVIER PAZ PEÑALVA. R-072-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DUNIA YAMILETH HERNÁNDEZ ENAMORADO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4923-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **DUNIA YAMILETH HERNÁNDEZ ENAMORADO. R-073-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ENID PAOLA SERVELLÓN RIVERA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4924-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ENID PAOLA SERVELLÓN RIVERA. R-074-1662004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GINA MARIEL PONCE AYALA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4925-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **GINA MARIEL PONCE AYALA. R-075-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **INDIANA FLORES ZAPATA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4926-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **INDIANA FLORES ZAPATA. R-076-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JAVIER ENRIQUE DELCID CARRASCO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4927-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **JAVIER ENRIQUE DELCID CARRASCO. R-077-166-2004** Aprobar la solicitud de

RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS MARIO VALENZUELA SUAZO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4928-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **LUIS MARIO VALENZUELA SUAZO. R-078-1662004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR ROBERTO PINTO OLMEDO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4929-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **OSCAR ROBERTO PINTO OLMEDO. R-079-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROMEL ALEJANDRO PALMA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4930-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ROMEL ALEJANDRO PALMA. R-080-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VANESSA DEL CARMEN PINTO OLMEDO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4931-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **VANESSA DEL CARMEN PINTO OLMEDO. R-081-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELENA CUELLAR ZÚNIGA** de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4932-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ELENA CUELLAR ZÚNIGA. R-082-1662004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EVA SUSANA NÚÑEZ MOYA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4933-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado DE LICENCIATURA a **EVA SUSANA NÚÑEZ MOYA. R-083-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IVÁN ALBERTO**

PERDOMO AGUILAR de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4934-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado DE LICENCIATURA a **IVÁN ALBERTO PERDOMO AGUILAR. R-084-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIZZETH**

GABRIELA ORDÓÑEZ FERRERA de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4935-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado DE

LICENCIATURA a **LIZZETH GABRIELA ORDÓÑEZ FERRERA. R-085-166-2004** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WANDA XOCHEL ORTÍZ NAVARRO** de LICENCIADA EN

FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 4936-02-2004 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN

FINANZAS Y BANCA en el Grado DE LICENCIATURA a **WANDA XOCHEL ORTÍZ NAVARRO. SEGUNDO: I-01-166-2004.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PAOLA CAROLINA BULNES GARCIA** del Título de LICENCIADA EN ECONOMÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, CUBA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1376-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE

LICENCIADA EN ECONOMÍA en el GRADO DE LICENCIATURA a **PAOLA CAROLINA BULNES GARCIA. I-02-166-2004.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SONIA YADIRA BUSTAMANTE MONCADA** del Título de CIRUJANO DENTISTA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1377-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO de CIRUJANO

DENTAL en el GRADO de LICENCIATURA a **SONIA YADIRA**

BUSTAMANTE MONCADA. I-03-166-2004 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSMAN ANTONIO COELLO PINEDA** del Título de MÉDICO CIRUJANO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS, COSTA RICA. Habiéndose oído previamente el dictamen No. 1378-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA a **OSMAN ANTONIO COELLO PINEDA. I-04-166-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JENNY MARCELA RAMOS AGUILAR** del Título de ESPECIALIDAD EN ORTODONCIA que obtuvo en EL INSTITUTO NACIONAL DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1379-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN ORTODONCIA en el Grado de ESPECIALIDAD a **JENNY MARCELA RAMOS AGUILAR. I-05166-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ** del Título de MAGISTER OF SCIENTIAE EN BIOLOGÍA EN MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN ECONOMIA Y SOCIOLOGÍA AMBIENTAL que obtuvo en EL CENTRO AGRONOMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1380-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE MASTER EN CIENCIAS EN MANEJO INTEGRADO DE RECURSOS NATURALES CON ÉNFASIS EN ECONOMIA Y SOCIOLOGÍA AMBIENTAL en el Grado de MAESTRIA a **VILMA LORENA OCHOA LÓPEZ. I-06-166-2004** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **FREDI DOMICIANO YANES MACHADO** del Título de MAGISTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE, CHILE, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1381-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO de MASTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA en el Grado de MAESTRIA a **FREDI DOMICIANO YANES MACHADO. I07-166-2004.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OSCAR ALBERTO SORIANO SALGADO** del Título de DOCTOR EN EDUCACIÓN que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1382-02-2004 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN en el GRADO DE DOCTORADO a **OSCAR ALBERTO SORIANO SALGADO. TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH (REFORMADO). ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, entregó al Lic. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1209-166-2004. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de Reformas a los Documentos Legales y Planes de Estudio de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mediante acuerdo No.

1127-160-2003 de fecha 18 de julio de 2003. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan Reformado de la Carrera de Derecho antes mencionado con el No. RP(R)-168-01-04, folios 1 al 109. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación del Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”,

UNICAH, el plan de Estudios Reformado de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No. 32, mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1210-166-2004. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los

egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 13 de febrero de 2004, emitió Dictamen No. 32 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3217	Nora Margarita Reyes Sabillón	0501-1955-01979
3218	José Heriberto Amador Durón	0806-1959-00049
3219	Ivette Emilia Durón Valeriano	0801-1963-02716
3220	Neesly Marinot Palma Núñez	0801-1973-06600
3221	Edwin Yobany Rivas Arias	1704-1972-00023
3222	Janeth Aracely Vargas Obando	0801-1961-04960
3223	Blanca Lydia Maldonado	1401-1978-00992
3224	Alejandrina Melghem García	1208-1959-00185
3225	Raúl Alberto Sandrez	0805-1970-00092
3226	Javier Ronald Venegas Matute	0801-1943-02692
3227	Nelly Cecilia Bejarano Irías	0101-1977-01013
3228	Lidia Judith Fiallos Chinchilla	0703-1965-01842
3229	Leisla Francisca García Martínez	0801-1955-04525
3230	Aracely de Jesús Castellanos Peña	1401-1983-00085
3231	Oscar Armando Gevawer Murillo	0801-1963-04544
3232	Patricia Eugenia Yanes Arias	0801-1977-15493
3233	Luis Alejandro Ferrera Turcios	0801-1972-06461
3234	Pedro Antonio Murillo Cantoral	1401-1972-00212
3235	Renato Alberto Lacayo Baca	0890-1979-01134
3236	José Mario Sabillón Castro	0501-1969-00783
3237	Luis Antonio Cisneros Núñez	0801-1959-04065
3238	José Humberto Palacios Moya	1503-1945-00179

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDO PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: VARIOS.

En este punto el MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; agradeció a la Dirección de Educación Superior la información estadística proporcionada y solicita se incluya en ellas los nombres de los Titulares de los Centros y de los Jefes de las Unidades Gestoras.

Al mismo tiempo, solicita que la Dirección de Educación Superior realice mayores esfuerzos para que proporcione tal información en medios tecnológicos como los CD'S, ya que así se facilita el manejo y la consulta de la misma.

DECIMO

NOVENO: CIERRE DE LA SESION.

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, el Señor Presidente Por Ley Dr. Raúl Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 166 del Consejo de Educación Superior del día Viernes 13 de febrero del año dos mil cuatro, siendo las once y cuarenta y cuatro de la mañana.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Santos, Presidente Por Ley del Consejo de Educación Superior y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. RAÚL SANTOS
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR